



**Términos de referencia para compra de
trilladora de quinua grano de oro y
tolvas en acero inoxidable con base y
orejas de manejo.**

Proyecto

**“FORTALECIMIENTO COMERCIAL DE LAS LÍNEAS DE PIÑA
ORGÁNICA EN FRESCO, PIÑA ORGÁNICA DESHIDRATADA,
HARINA DE CHONTADURO, CHIPS DE CHONTADURO,
CONSERVAS DE CHONTADURO, HARINA DE QUINUA Y QUINUA
EN GRANO EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER DE
QUILICHAO, EL TAMBO Y SILVIA - DEPARTAMENTO DEL
CAUCA”**

Instituto Mayor Campesino

I. Contexto organizacional

El Instituto Mayor Campesino – IMCA, es un centro social de la Compañía de Jesús, fundado en 1962 con el propósito de apoyar, formar y acompañar a las comunidades rurales para el fomento y desarrollo económico. En ese sentido, el IMCA ejecuta la estrategia programática del proyecto **FORTALECIMIENTO COMERCIAL DE LAS LÍNEAS DE PIÑA ORGÁNICA EN FRESCO, PIÑA ORGÁNICA DESHIDRATADA, HARINA DE CHONTADURO, CHIPS DE CHONTADURO, CONSERVAS DE CHONTADURO, HARINA DE QUINUA Y QUINUA EN GRANO EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER DE QUILICHAO, EL TAMBO Y SILVIA - DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, financiado por el Programa Mundial de Alimentos (WFP, por sus siglas en inglés), donde se busca fortalecer a CHISH MAMIK S.A.S, una empresa rural creada para fortalecer los procesos económico-productivos y que se encuentra ubicada en el resguardo indígena de Guambia; siendo su actividad principal la de producir, transformar y comercializar productos andinos.

II. Presentación

En el marco de la implementación del proyecto “Fortalecimiento comercial de las líneas de piña orgánica en fresco, piña orgánica deshidratada, harina de chontaduro, chips de chontaduro, conservas de chontaduro, harina de quinua y quinua en grano en los municipios de Santander de Quilichao, el Tambo y Silvia- departamento del Cauca”, se implementará un contrato para proveer de una (1) trilladora de grano y dos (2) tolvas en acero inoxidable para la planta de proceso CHISCK MAMIK del municipio de Silvia, Departamento del Cauca.

En virtud de lo anterior, el presente documento describe los objetivos, área geográfica, productos, los requerimientos técnicos, población focalizada, tiempos establecidos, presupuesto asignado, entre otros. Se espera que este documento oriente la elaboración de la propuesta para proveer de maquinaria requerida por las partes interesadas. Finalmente, es importante tener en cuenta que esta ejecución del contrato se desarrollará durante 1 mes a partir de la fecha de formalización del contrato.

III. Objetivos

- Adquirir una (1) trilladora de grano de quinua
- Adquirir dos (2) tolvas en acero inoxidable con base y orejas de mano.

IV. Área geográfica

Las máquinas serán entregadas en la planta de proceso CHISCK MAMIK, vereda Las Delicias, zona rural del municipio de Silvia, departamento del Cauca.

V. Productos esperados.

Producto 1: Máquina trilladora de trigo o quinoa de grano oro

Producto 2: Tolvas en acero inoxidable con base y orejas de mano.

VI. Especificaciones técnicas y otras.

Para la máquina trilladora se requiere:

- Capacidad de 100 – 120 kg/hora de grano de quinua (puede variar de acuerdo a la humedad de las panojas, a menor humedad mayor rendimiento de trilla)
- Motor de 13 Hp gasolina, transmisión de movimiento mediante poleas de doble banda para mayor tracción.
- Material de acero
- Peso bruto de 250 Kg
- Dimensiones: Altura: 420 mm, largo 2000 mm, ancho 850 mm
- Tolva de alimentación ubicada a un costado del equipo.
- Cámara de trillado.
- Sistema de ventilación.

Para las tolvas se requiere

- 1 tolva en acero inoxidable con base y orejas de manejo con dimensiones de largo 100 cm; ancho 60 cm y alto 35 cm
- 1 tolva en acero inoxidable con base y orejas de manejo con dimensiones de largo 100 cm; ancho 35 cm y alto 50 cm

VII. Perfil del Proveedor.

Para la compra de máquina trilladora de grano y las tolvas, se requiere una persona natural o persona jurídica, quien deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- Ser distribuidor de maquinaria agrícola
- Garantizar la disponibilidad y entrega de la cantidad requerida y las respectivas especificaciones técnicas.
- La persona jurídica deberá anexar el certificado de existencia y representación

- legal (cámara de comercio) y el RUT.
- La persona natural deberá anexar RUT.
 - Facturar de forma electrónica.

VIII. Tiempos y plazos.

El tiempo de ejecución para la compra será menor a 1 mes a partir de la expedición de la factura, la finalización y entrega del producto está sujeta a revisión y aprobación por parte del contratante y la organización beneficiaria del producto a comprar.

IX. Presupuesto y forma de pago.

El valor total del contrato de adquisición de la maquinaria descrita es de veinticuatro millones de pesos colombianos (\$ 24.000.000).

La forma de pago se realizará en dos (3) transacciones

- Una inicial por el cincuenta por ciento (50%) del total del contrato, correspondiente a trece millones quinientos mil pesos colombianos (\$13.500.000).
- Una parcial por el veinticinco por ciento (25%) del total del contrato, correspondiente a seis millones de pesos colombianos (\$ 6.000.000) al avance del producto requerido.
- Una final por el veinticinco por ciento (25%) del total del contrato, correspondiente a seis millones de pesos colombianos (\$ 6.000.000) a la entrega y visto bueno del producto requerido.

Es importante tener en cuenta que:

- a. El proveedor asumirá la totalidad de los gastos de transporte de la maquinaria hasta el lugar estipulado en esta convocatoria.
- b. El contrato está sujeto a descuentos por retención a la fuente.
- c. El IMCA, ni la organización beneficiaria, no asumirán ningún costo o gastos no estipulados en la presente convocatoria.
- d. La persona natural o jurídica contratada deberá sufragar todos los costos para el abastecimiento del producto requerido. Ni el IMCA, ni las organizaciones y/o personas beneficiarias, asumirán ningún costo económico o de cualquier otro tipo.

X. Cronograma del proceso de selección.

No.	Actividad	Fecha
	Publicación de términos de referencia	Febrero 17 de 2022.
	Periodo de preguntas	17 al 18 de febrero de 2022.
	Presentación de propuestas	Hasta el 19 de febrero de 2022.
	Evaluación de propuestas	21 de febrero de 2022.
	Comunicación de resultados	21 de febrero de 2022.

Las preguntas o aclaraciones deberán formularse y enviarse durante el periodo estipulado directamente a la gerencia de proyectos sociales del IMCA vía correo electrónico (pedro.ojeda@imca.org.co).

Las propuestas técnico-económicas y sus anexos deberán ser enviadas al siguiente correo electrónico: fundacionimca@imca.org.co y con copia a la gerencia de proyectos sociales del IMCA (pedro.ojeda@imca.org.co), a más tardar a las 06:00 p.m. del 19 de febrero de 2022. Las ofertas que se reciban fuera de este plazo serán rechazadas automáticamente.

XI. Criterios de Selección

La metodología utilizada para la evaluación de las propuestas será a través de una Comisión Evaluadora integrada por 3 personas de la organización (IMCA), para lo cual se utilizarán los criterios priorizados y serán evaluados conforme a la puntuación abajo descrita:

#	Criterio	Puntaje Máximo
1	Distribuidores y diseñadores de maquinaria	70
2	Acogerse a las estipulaciones técnicas de maquinaria	20
3	Referencias de ventas	10

La oferta con la mayor calificación con base a los términos de referencia y criterios de evaluación será contactada. En caso de no tener un resultado satisfactorio se procederá con el siguiente oferente mejor evaluado, y en último caso se declarará desierta la convocatoria.